Del Uso de Fr. Ant.º Melgarejo indigno Religioso de N. P. S. Fran.



LOS PAPELES, que V. P. me mandò le buſcaſſe, van con eſte: diomelos el Duque, que no pude hallarlos en otra parte: y aviendome apuntado algo de lo que ſe juzgava ſe podia replicar a la reſpueſta de Franciſco de Rioja, ſi bien le oí hablar en ella con gran ſatisfacion, lo encomende a la memoria, y añadiendolo en unos margenes, quiero que V. P. conozca, que aun toda via me acuerdo de aquellas alegres horas de Salamanca, y que ſe ſirva de que eſto ſe quede entre noſotros; pues ſabe, que ſi ſoy ſervidor del Duque, no ſoy menos amigo de Franciſco de Rioja; y no es bien pueda tomar ſoſpecha de lo que tuvo ſolo por fin mi entretenimiento: y mande aviſarme V. P. que ay de fray Alonſo mi hermano, que en ſan Buenavētura no ſaben darme razon de la parte en que ſe halla, ni el ſabe ſacarnos del cuydado en que nos dexa. Guarde Dios a V. P. Deſta ſu caſa oy primero de Mayo de 1619.

PAPEL DEL DVQVE.



VI, en caſa de Franciſco Pacheco, la imagen de Chriſto ſeñor nueſtro, (que V. m. dize) tan excelentemēte trabajada como todas ſus obras: y es aßi, que deſeando acreditarme con los Criticos, ſe me fueron luego los ojos a los defectos que padecia el titulo de la Cruz, y tras los ojos la lengua; y como aquellos no ſe contenian dētro de la esfera de la pintura, recurrio a la autoridad, enſeñandome un pergamino, de donde puntualißimamente avia copiado las letras, y ſon las que ſe ſiguen.

זה ישוע נצריא מלכא דיהודיא

ΟΥΤΟΣ ΕΣΤΊ ΙΗΣ·ΝΑΖΩΡ·Ο ΒΑΣΙΛ·ΤΩΝ ΙΟΥΔ·

HIC EST IESVS NAZARENVS REX IVD.

El pergamino tenia escrito en la buelta lo siguiente: Este titulo es el mejor de todos; diolo el Padre Luys del Alcaçar; aprobolo Francisco de Rioja; el primer renglon es Caldeo, traelo Francisco Lucas en los Comentarios a los Evangelios, menos el articulo del principio, que dize Hic, *en Hebreo Zeh, que en Romance suena: Este es Iesus Nazareno Rey de los Iudios, añadido de S. Lucas. Hasta aqui el pergamino: y ya que no para advertir a V. m. lo que en viendo el titulo à de conocer; para que la mucha agua desta tarde no me obligue a passar ociosamente sus horas, le dire lo que alli ex tempore se me ofrecio.*

Lo primero, en que (a mi parecer) se deve reparar, es en el articulo Hic, *del principio: porque si bien el sentido fue, que el que alli padecia era Iesus Nazareno; qualquiera novedad en materia tan grave (por pequeña que sea) deve escusarse. Y esta adicion es tan nueva, que hasta oy no se que se aya visto otra vez escrita: y no es fundamento bastante dezir, que se tomò de San Lucas: porque los Evangelistas, llegando al titulo de la Cruz, no todos refieren las palabras formales, sino la substancia: y veese en la variacion; pues San Mateo dize: Y pusieron sobre su cabeça escrita su causa:* Hic est Iesus Rex Iudæorum. *San Marcos: Y estava el titulo de su causa escrito:* Rex Iudæorum. *Sã Lucas: Y estava encima una inscripcion con letras Griegas, Latinas, y Hebreas:* Hic est Rex Iudæorum. *Y ultimamente San Iuan: Escribio el titulo Pilatos, y pusolo sobre la Cruz, y era lo escrito:* Iesus Nazarenus Rex Iudæorum; *con que tenemos ya por esta variedad, que (en este caso) la formalidad de las palabras no se à de tomar de los Evangelistas; y assi sera justo recurrir al mesmo titulo, que la Santa Reyna Elena madre del Emperador Constantino hallò el año de Christo 330. como quiere Rufino, o algunos menos, de quien San Ambrosio, en la oracion funebre de Teodosio, refiriendo la duda que se ofrecio hallandose juntas las tres Cruzes, dize, que se acordò la santa Reyna de las palabras del Evangelio, y hallò que estava en la Cruz el titulo cõ estas palabras:* Iesus Nazarenus Rex Iudæorum: invenit quia in medio patibulo prælatus titulus erat, Iesus Nazarenus Rex Iudæorum. Hinc collecta est series veritatis, &c. *Y Sozomeno, contando el mesmo caso, dize, que se hallò el titulo escrito en las tres lenguas:* quæ verba, ac literæ *(prosigue)* non aliud complectebantur, quam Iesum Nazarenũ Regem Iu-

...att.cap.27.versic.
...ir. cap.15.versic.
...cæ cap.23. versic.
...nn.cap.19.versic.
...ffinus.
...Ambrosius in ora. ...heodos.
...ozomen.lib.2.c.1.

gem Iudæorum. *Las quales palabras, y letras (dize) no contenian altra cosa alguna, sino Iesus Nazareno Rey de los Iudios: que parece quiso, poniendole tan limitadamente, reprobar este nuevo articulo.*

Pusose este titulo en el Templo que en Roma edificò Constantino, y llamò Sãta Cruz, donde despues quedò escondido por muchos años, hasta que el de 1492. *Don Pedro Gonçalez de Mendoça Cardenal Español, queriendo renovar las paredes de aquella Yglesia, cuyo titulo tenia, hallò el de la Cruz de Christo en el hueco de una dellas, todo entero, sin cõtener mas que* Iesus Nazarenus Rex Iudæorum, *faltando solamente, por injuria del tiempo, las vltimas dos letras Latinas (el mesmo dia que llegò a Roma la nueva de aver acabado la conquista de Granada el Serenissimo y Catolico Rey Don Fernando.) Assi lo refiere de un Diario antiguo manuscripto Iacobo Bosio; y que despues se dividio, quedãdo en Roma solamente el pedaço que oy se conserva en aquel Templo.* *Lib.* 1. *gloriosæ C. cis cap.* 11.

Con esta relacion (en que convienen quantos an tratado el argumento) coñcuerdan las pinturas antiguas, que nuestros mayores veneraron y aprobaron, a quienes la septima Synodo iguala en autoridad a sus escritos, no hallandose en ellas esta adicion, ni podia hallarse: porque siendo cierto lo contrario, no se avia de oponer a ello esta tradicion tan para respetar. Pues si de los Evangelistas no se colige, el mesmo titulo dize que no ay tal, y los Santos, y Autores graues lo aprueban; bien, por lo menos, me persuado a que quando V.m. juzgue que estoy engañado, juzgarà assi mesmo que fue prudentemente. Y si toda la fuerça està en que San Lucas dixo: Hic est Rex Iudæorum, *tambiẽ se pudiera dexar de poner el* Iesus Nazarenus; *pues tanto se opone esto como aquello a la verdad del titulo, a la autoridad de los Santos, y tradicion de la Yglesia. Sin duda se dexò por inadvertencia: pues siendo solo el intento buscar novedades, mayor lo fuera quitar dos nombres, que añadir un articulo.*

Lo mesmo se podia dezir del orden que siguen las lenguas, que tambien San Lucas graduò assi: Cum literis Græcis, Latinis, & Hebraicis, *con letras Griegas, Latinas, y Hebreas, y a esta novedad no le faltàra padrino, que si bien por diverso orden, parece que insinuò algo dello el Cardenal Baronio, ocasionado flacamente de aquellas palabras:* Latina lingua cum Hebræa, & Græca, in titulo Domini a reliquis discreta, insignem principatũ tenens, *de la Epistola de Nicolao Papa al Emperador Michael, que anda en el tomo* 3. *de los Concilios.* *Tomo* 1. *anno Christ.* 16. *Tomo* 3. *Concil. nou. edit.*

La inscripcion Hebrea està de todo punto errada; y assi tẽgo por infalible que seria otra la que dio el Padre Alcaçar, y aprobò Francisco de Rioja (ambos tan doctos.) Los caracteres Hebreos, por la semejança, los mas dellos se confunden facilmente, como sucederia en este escrito. No es esto cosa que se reduze a duda, ni deste yerro ay mas razon que dar, sino que està errado, como no fuera necessario dar otra en el Latin, (por ser esta lengua tan nuestra) si a caso en el este nombre Iesus, *tuuiera la* ſ *en medio, y la* e *a la postre, y el* Nazarenus, *la* z *al principio, y al fin añadida una* p. *Ni aqui ay que recurrir a opiniones: porq̃*

las letras

las letras del titulo eran Hebreas, como consta de los Evangelistas, y Santos. Literis Hebraicis, *dize San Lucas, &c. o ya de las que primero usò aquella gente, o bien de las que comunmente se servian entonces para su comunicacion, tan diferentes de las quadradas, que segun la mas comun opinion truxerõ de Babilonia, y se an conservado hasta oy en los libros sagrados. Y assi lo que se à de mirar, es como se escribiria en Hebreo con estas letras quadradas,* Iesus Nazarenus Rex Iudæorum, *y esto se escribe assi:* ישוע נוצרי מלך יהודים *sin que se pueda escribir de otra manera; y cotejando esta inscripcion con la errada, se vera lo que aquella tiene mas, y menos.*

De lo dicho se colige, que este renglon primero (como dize el pergamino que referi) no es Caldeo; y aunque es yerro que no queda escrito en el titulo, es justo que tãbien se borre de la imaginacion de los que lo creen assi. Todos los terminos son Hebreos, y las letras con que fueron escritos lo fueron, Hebraice, Græce, & Latine, *dize San Iuan: y San Lucas:* Literis Hebraicis: *y todos los Santos, y expositores lo tienen assi, deteniẽdose los mas en hallar mysterios en q̃ fuesse la inscripcion Hebrea. Acuerdome de unos versos de Sedulio:*

Hoc Hebræa refert, hoc Græca, Latináque lingua:
Hoc docet vna fides, *&c.*

S. Augustinus tract. 17. in Ioann.

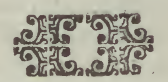
San Agustin, ponderãdo la respuesta de Pilatos: Quod scripsi scripsi, *viene a concluyr con que dixo lo que tanto antes estava profetizado en los libros de los Psalmos:* Ne corrumpas tituli inscriptionem: *No corrompas la inscripcion del titulo: Que parece estava el Santo, quando lo escribio, mirando este pergamino. Tan lexos està de ser el titulo que contiene el mejor de todos. Aora pues V.m. tiene vistos brevemente los fundamentos de mi censura, los enmiende, si son errados: o enmiende el titulo, si no lo son. Y nuestro Señor, &c.*



RESPVESTA



RESPVESTA
de Francisco de Rioja.





IZEME V.m. que le escriba si es assi, que el titulo que le à embiado el Duque de Alcala, para la Cruz, se deve anteponer a el que dio el Padre Luys del Alcaçar, y aprobè yo; o si en las ocasiones que se le ofrecieren, pondra el que solia; estimando en mucho la merced que el Duque le hizo, en tomar la pluma para cosa tal, que no es pequeña hōrra y gloria de sus pinzeles de V.m. Yo de muy buena gana dexara de hablar en esto: porque presumo poco de mi, y venero mucho las letras y razon del Duque, cosa a que me fuerçan mis estudios, que a los otros respectos, cierto es que naci con obligacion. Y no ay duda sino que si la dificultad estuviera en si se escribio en lengua Hebrea, o no, el titulo de Christo, yo callara: porque en las cosas dudosas, libres pueden ser los sentimiētos. Mas como dize el Duque que està errado, y que tiene letras mas, es obligacion forçosa bolver por la reputacion; y assi dire a V.m. lo que me parece del papel, y lo que se deve responder a el. El discurso es maravilloso, y està hablado estremadamente, con lindos modos, con palabras escogidas, con razones apretadas, las cosas son de muy buen gusto, bien dispuestas, sacadas de buenos libros, llenas de erudicion, y ultimamente el titulo està escrito en Hebreo muy bien, que es lo que pretendio el Duque. Pero aora yre diziendo lo que se deve responder a lo que reprehende.

1 Y Ante todas cosas, porque no piense alguno que leyere aquel papel, que escribio asi el titulo el Padre Luys del Alcaçar, advierto, q̃ en el Syriaco escrito en letras Hebreas està errada la ultima diccion, porque tiene en vez de *He*, *Daleth*: y al renglon Griego falta en la primera diccion un omicron; porque à de dezir *Houtos*: pero esto es yerro de quien trasladò el papel: y asi enmendadas estas dos cosas, es puntual como lo dio el Padre Luys del Alcaçar.

2 EL titulo es Siriaco, y escrito en la lengua vulgar que hablava Iesu Christo, y los Hebreos, menos la primera diccion, que es Hebrea, la qual yo no quise mudar (aunque se deviera) por el autor. De manera que este yerro no me puede parar perjuyzio en la aprobacion, porque yo hablè con puntualidad en el caso.

3 LO primero repara el Duque en que el titulo dize: *Hic est Iesus Nazarenus Rex Iudæorum*, y dize del *Hic* estas palabras: *Y esta adicion es tan nueva, que hasta oy no se que se aya visto otra vez escrita; y no es fundamento bastante dezir que se tomò de San Lucas.* En quanto a ser fundamento bastante que se aya tomado de San Mateo, y San Lucas, luego hablarè. Pero aora veamos si ay algun escritor que diga lo del *Hic*. El Padre Iuan Maldonado en San Mateo lo dize: *Itaque cum omnes Evangelistæ tituli sententiam expresserint, nemo tamē eorum videtur omnia tituli verba posuisse. Ex omnibus autem hæc fuisse verba colligere nobis licet: Hic est Iesus Nazarenus Rex Iudæorum.* Bien claro se vee, que lo siente asi este autor. Tambien lo dize Nono Panopolitano: en la Paraphrasis de San Iuan cap. 19. à dicho que le pusieron el titulo, y añade que contenia esta sentencia:

Οὗτος Ἰουδαίων βασιλεὺς Γαλιλαῖος Ἰησοῦς

Hic est Iudæorum Rex Galilæus Iesus.

Y Sedulio:

Sedulio en la obra intitulada Paschale libro 5.

Scribitur & titulus: Rex hic est Iudæorum.

El autor de los Comentarios en San Mateo, que anda entre las obras de San Anselmo, pone todo el titulo entero: *Hic est Iesus Nazarenus Rex Iudæorum*, y dize, que el *Hic* puede ser adverbio y pronombre, *potest tamen & pronominaliter legi*. Y refierolo porque siente que se à de poner el *Hic*, que a la explicacion de que puede ser adverbio, no dan lugar los originales.

4 ADemas destos escritores, confirma y autoriza el *Hic* la versiō Syra, que dize en San Mateo: *Honâ leschuâ malcô dihudoiô*,

que es

que es lo meſmo que *Hic eſt Ieſus Rex Iudæorum*. En San Marcos: *Honâ malcô diduhoiô: Hic eſt Rex Iudæorum*. En Sã Lucas dize: *Honâ malcô diduhoiô: Hic eſt Rex Iudæorum*. En San Iuan dize: *Honâ Ieſchuâ notſeroiô malcô dihudoiô: Hic eſt Ieſus Nazarenus Rex Iudæorum.* De manera que el Interprete Syro no ſolo puſo *Hic* en los Evangelios que lo tienen, ſino tambien en los que no lo tienen. De donde ſe puede inferir la verdad que eſto tiene, y la autoridad. Los Evangelios Arabes que ſe eſtamparon en Roma, con verſion interlineal Latina, tambien tienen el *Hic* en todos quatro textos. En Sã Mateo eſtà: *Hic eſt Ieſus Rex Iudæorum*. En Sã Marcos: *Hic eſt Rex Iudæorum*. En San Lucas ſe lee: *Hic eſt Rex Iudæorum*. Y en San Iuan: *Hic eſt Ieſus Nazarenus Rex Iudæorum.*

DE manera que con la autoridad de la verſion Syra y Arabiga, y la de los otros eſcritores, biẽ ſe podra poner eſte titulo aſsi. Fuera de que lo dizen dos Evangeliſtas, que es la principal razon y autoridad porque ſe deva poner. 5

YNo porque aya diferencia en los demas, ſe deve recurrir a hiſtoriadores: porq̃ la variedad no es cõ contradicion: y aſsi ſe deve juntar lo que dizen todos, para la certeza de las palabras, o de las coſas. Deſto ay inumerables exemplos; y como ſe que a quien ſabe Eſcritura ſon manifieſtos, y conſiguientemente eſto que digo, no quiero perder tiempo en referillos, ni en probar coſa tan clara. De manera que no podemos dezir que no uvo *Hic*: porque dizen que lo uvo dos Evangeliſtas; y diziendolo ellos, aunque todos los hiſtoriadores del mundo dixeran lo contrario, aviamos de penſar que era engaño de los hiſtoriadores. 6

FVera de que los que eſcriben el caſo de la invencion de la Cruz, no dizen que no uvo *Hic*, ſino vanſe con lo ordinario. Y el lugar que trae el Duque de Sozomeno, que dize: *Quæ verba, ac literæ non aliud complectebantur, quam Ieſum Nazarenum, &c.* no eſtà bien traduzido: y aſsi, porque ſe vea, pondre el lugar en Griego: ϗ χωρις ἄλλο ξύλον ἐν τάξει λευκώμ ῥήμασι ϗ γράμμασιν ἑβραϊκοῖς, ἑλληνικοῖς τε καὶ ῥωμαϊκοῖς, τὰ δηλοῦντα Ἰησοῦς ὁ Ναζαραῖος, ὁ βασιλεὺς τῶν Ἰουδαίων. *Et ſeorſim aliud lignum, ad inſtar albi, verbis, & literis Hebraicis, Græcis, & Latinis, quæ ſignificabant Ieſus Nazarenus Rex Iudæorum*. Eſtas ſon las palabras de Sozomeno: y no ſe veen en ellas las otras, *non aliud complectebãtur*. Y ninguno de los demas que tratan el caſo, que ſon muchos, dize, que vio el titulo que hallò la Reyna, ni habla tan apretadamente en el caſo, que apruebe, o repruebe el *Hic*. 7

En lo

8 EN lo otro de las pinturas antiguas, yo no hablo: porque biẽ se que el Concilio segundo Niceno, septimo universal, no hablò en este caso del titulo, si avia de tener *Hic,* o no, de ninguna manera.

9 EN lo otro de la tradicion, quisiera hablar con mas espacio que permite el poco tiempo que è hurtado para escribir esso; que si fuera tradicion Eclesiastica, fuera infalible, y no uviera para que porfiar. Pero como se assentarà que es tradicion Eclesiastica? o con que fundamentos? mas bolvamos al articulo.

10 DIze el Duque: La inscripcion Hebrea està de todo punto errada. No se de dõde se pueda inferir esto: porque la que dio Luys del Alcaçar es Syra, escrita en aquella lengua vulgar que hablò Christo. Si quiere dezir el Duque, que aviendo de ser Hebrea, està errada, dize bien; pero no lo es de ninguna manera, sino Syra; y assi es fuerça que no tenga las mismas letras. Despues desto dize: De lo dicho se colige, que este renglon primero (como dize el pergamino) no es Caldeo. No se como se pueda colegir esto: porque si el titulo que dà el Duque es Hebreo, y dize que el otro no lo es, porque no tiene las mismas letras; lo que podia inferir es, que no es Hebreo: pero que no es Syro Caldaico? no se como. El titulo Hebreo, que dio el Duque, dize asi: *Iesciuangh Notseri melech Iehudim*. El Syro dize menos el articulo Hebreo, que (como digo) no se ha de poner sino Syro, *Ieschuâ Notseroiô malcô Dihudoiô*. (y esto se à de leer asi, no obstante que lo lea de otra suerte Francisco Lucas.) Este titulo es diferente del otro, y es fuerça que lo sea: porque està en otra lengua diferente. Si el Duque dize, que para escrito en Syro està mal, entõces probaremoslo con certeza; lo uno, porque lo trae asi Francisco Lucas, hombre entendido en la lengua; lo otro, porque està deste modo en la version Syra de la Biblia Regia, asi en la letra Syra, como en la Hebrea: que para esto no puede aver prueba mas eficaz: y verase como tiene las mesmas letras puntualmente. Si se persuade el Duque a que la inscripciõ fue en Hebreo, esta es otra dificultad diferente, en que podra tener lugar la opinion. Y en esta parte siente Francisco Lucas, que el titulo se escribio en la lengua vulgar de entonces, y parece mas conforme a razon: porque en su opinion dellos, era inscripcion de un justiciado facinoroso, y es de creer que antes avia de ser en vulgar, que no en lengua que no hablauan: porque el castigo se hazia para escarmiento de la plebe;

plebe; y la cauſa ſe avia de poner en lengua que entendieſſen todos: lo que no ſucediera en una inſcripcion de obra publica, que ſiempre ſe haze en la lẽgua mas general, y mas eſtimada, y q̃ à de tener mas duracion: porque ſe haze para la memoria venidera. Aſsi ſucede en nueſtros dias, que las mas obras publicas ſe dedican con lenguage Latino; pero aviendoſe de poner rotulo à alguno que juſticiaſſen, como ſe à viſto ya, avrian de ſer en Romãce porque es para la enſeñança de la plebe, poco docta de ordinario en las lenguas que dexaron de ſer vulgares: por eſto me parece q̃ el titulo de Chriſto ſe eſcribio en el lenguage corriente. Y no es contra eſto lo que dizen los Evangeliſtas: porque aunque diga *Hebraice* San Iuan, quiere dezir en la lengua que hablaron los Hebreos, como ſe colige de muchos lugares, en que dizen los Evangeliſtas, *Hebraicè*; y ningunas de las palabras que refieren ſon Hebreas, ſino Syras. De manera que como en eſtos lugares no quiere dezir ſino en la lengua que hablaban los Hebreos: aſsi quando lo dize en el titulo, ſe deve entender en la miſma manera. Los lugares ſon muchos, y los ſaben todos; por eſto no los refiero; à demas que Angelo Caninio los junta, y los declara. En quanto a la puntualidad del titulo, para que V. m. lo eſcriba de aqui adelante, quite el *Zeh*, que es diccion Hebrea, y ponga הנא, que es Syra, tambien como lo es el titulo: y por ſi alguno dixere a V. m. que en la verſion Syra traduze el interprete Latino: *Hic eſt Ieſus Nazarenus Rex ille Iudæorum*, que ſera biẽ q̃ ponga aquel *ille*, que eſtà en el Syro. Digo a V. m. que fue engaño del que interpretò el Syro: porque el די va con el *Dihudoiô*, y no con el *malcô*, y alli no es demonſtrativo, ſino articulo de genitivo, como ſe puede probar de algunos lugares del Ritual de San Severo, que eſtampò en Syro y en Latin Fabricio Boderiano, y de muchos del Targum: baſtarà de cada uno un exemplo. San Severo dize: *Nicodemus Princeps Iudæorum*; y la palabra *Iudæorum*, eſtà con el ܕ aſsi, ܕܝܗܘܕܝܐ que ſirve de articulo de genitivo.

El Targum en el Pſalmo primero, verſo quinto, que dize: *In via thſadiKim*, dize: *DitſadiKim*, donde tambiẽ haze oficio de articulo de genitivo el *Di*. Aſsi q̃ el titulo ſea eſte, eſcrito en lenguage Syro, pero con letras Hebreas: הנא ישוע נצריא מלכא דיהודיא que ſe bolverà con puntualidad en Latin: *Hic eſt Ieſus Nazarenus Rex Iudæorum*. Eſto es lo que V. m. me pidio que eſcribieſſe en eſte caſo. Por ventura me engaño, y es mas cierto lo que el Duq̃ dize, coſa a que me perſuadire facilmente: pero por lo menos he

dicho que la inſcripcion no es Hebrea, ni ſe pretendio que lo fueſſe; y que para guardar la puntualidad Syra, no le falta, ni le ſobra letra, a mi parecer; y que el *Hic* no tiene mucha novedad. En lo demas que pertenece a opinion, libre puede ſer el ſentimiento: y ſiempre rendiria yo con guſto el mio al que tuviere el Duque en toda coſa.

Guarde Dios a V.m.

&c.

Franciſco de Rioja.

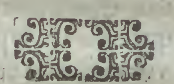


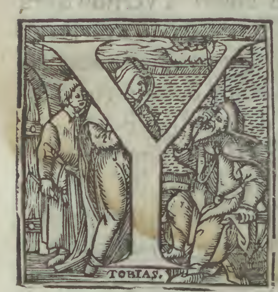
ADVERTENCIAS



ADVERTENCIAS DEL DVQVE

A la carta de Francisco de Rioja.





ANTE todas cosas, &c. Esto es lo que llaman estar errado : y confessandolo tã ingenuamente Francisco de Rioja, y que no escribio assi el titulo el Padre Alcaçar, no se sobre que se pleytea. Y aun es mayor el daño, que la ultima diccion no tiene en vez de *He*, *Daleth*, como dize Rioja; si bien en esta culpa no ay mas que su simple confession, nec constat de corpore delicti. *Melius reor etiam proprium errorem reprehendere; quã dum erubesco imperitiam confiteri, in errore persistere, &c.* 1

Diuus Hieronymus in Isaiam.

EL titulo es Syriaco, &c. La lengua Syra no fue vulgar en tiempo de Iesu Christo. *De hoc ulterius.* Y aora note V. P. los buenos respetos de Francisco de Rioja, en no mudar la diccion; y a no ser tales, de quanto ruydo nos uviera quitado! *Equidem* (dixo Escaligero en otro semejante caso) *sæpenumero miratus sum mortalium vel audaciam, vel pertinaciam, qui tuerentur errores, quos ij qui commisere, si viverent, emendarent.* Advierta tambien V. P. este yerro mas, para juntarlo con los confessados atras, y por confessar adelante; y que fue gran prudencia no ponerlos todos juntos: porque assi tuviessen menos fuerça. 2

Scaligerus.

Lo primero

3 LO *primero repara, &c.* Que no se aya visto el *Hic* otra vez escrito, se à de entender en titulo alguno de Cruz: (que es de lo que se va tratando) que en los Autores, como lo podia negar el Duque, citando los Evangelistas que le ponen, y los versos de Sedulio en que se halla? Y respondiendo a los autores que cita Francisco de Rioja, digo, que solo el Padre Iuan Maldonado pone assi el titulo, de cuyas palabras se conoce quan floxamente lo colige. Los demas pudieran escusarse: porque sin afirmar que se aya de poner el *Hic*, ni tener atencion a la traducion rigurosa, acomodan la sentencia como les està mas a cuento para el verso. Si fuera bastante prueva de que se abia de poner el *Hic*, que se hallasse en los versos de Nono Panopolitano, y en los de Sedulio: quando otra vez se dudasse en los demas terminos, seria tambien prueba bastante para mudarlos, el hallarse en aquel el termino *Galilæus*, y en este faltar *Iesus Nazarenus*; y para extender el numero de los autores, se podian traer quantos an comentado a San Mateo, y San Lucas: que es fuerça le pongan, exponiendo las palabras del texto, y los vocabularios en la letra H.

4 A *Demas destos escritores, &c.* Para ver como la version Syra confirma y autoriza esta opinion, es necessario averiguar como està ella confirmada y autorizada. Quanto hasta aora sabemos es, que Guidon Fabricio en la Prefacion del nuevo testamento Syriaco, que èl interpretò, tom. 5. de la Biblia Regia, dize, que esta version Syra parecio en Europa la primera vez, en tiempo del Emperador Fernando, por diligencia de Alberto Vvidmanstadio su Canciller; que hasta aquellos tiempos anduvo el original escondido entre los Christianos que habitavan la Asia, tributarios a Persas, y Turcos. Y moviendo la question de quien hizo esta traducion de Griego en Syro, dize: *Sed quando, & a quo sacer iste codex in Syrum sermonem versus sit, nullius authoris testimonio, saltem quem legerim, demonstrari potest.* Que es opinion de aquellos Syros de la Asia, que hizo esta traducion San Marcos: y cõpruebalo con una carta que le escribio Guillelmo Postelo, afirmando que lo oyò assi, quando estuvo en el Oriente; y que despues los Patriarcas de Alexandria la distinguieron en capitulos, y añadieron los titulos; y ultimamente, que el lo traduxo de un exemplar que truxo de Oriente, y le administrò el dicho Postelo, por mano de un Daniel Bombergo, con otros cincuenta mil papasales, y consejas del Preste Iuan de las Indias; que hasta agora no està autorizada por otro Papa esta version.

[Pr]æfat. Biblia Regia n. 5.

Algunos quisieron que fuesse la misma que la Caldaica, o Targuin: y

gum: y quando la ſentencia fuera cierta, veria la poca autoridad que añadia a la Syra, quien leyeſſe a Iacobo Chriſtopolitano ſobre el Targum, y ſus autores, a Pedro Galatino lib. 1. fol. 6. y lib. 8. fol. 341. a Sixto Senenſe en ſu Biblioteca, y al nuevo Indice expurgatorio de Madrid, que recogio quanto ſe à dicho y penſado contra eſta Paraphraſis.

Iacob. Chriſtopolita. in Targum. *Petrus Galatinus.* *Sixtus Senenſis.*

5 D*E manera que con la autoridad, &c.* Dexo para lo ultimo deſte punto probar (a mi parecer con evidencia) que ſe à de poner el titulo como San Iuan le puſo; y para entonces el modo como ſe à de entender el *Hic* en los dos Evangeliſtas.

6 Y *No porque aya diferencia, &c. Hæc replico* (con San Gerónymo en la epiſtola a Pammachio) *non ut Evangeliſtas arguam falſitatis: (hoc quippe impiorum eſt Celſi, Porphyrij, & Iuliani) ſed ut reprehenſores meos arguam imperitiæ.* Y que ſe pueda recurrir aun a los hiſtoriadores Gentiles, para la inteligencia de los libros ſagrados y dudas de los Evangeliſtas, enſeña San Aguſtin en el libro de Dotrina Chriſtiana, hablando de la Hiſtoria: *Plurimum nos adiuvat ad ſanctos libros intelligendos, etiam ſi præter Eccleſiam puerili eruditione diſcatur, &c.* Y mas adelante: *Et annorum quidem fere triginta baptizatum eſſe* (Chriſto) *retinemus authoritate Evangelica. Sed poſtea quot annos in hac vita egerit, quamquam textu ipſo actionum eius animadverti poſſit: tamen ne aliunde caligo dubitationis oriatur, de hiſtoria gentium collata cum Evangelio liquidius, certiusq. colligitur.*

D. Hieronym. in epiſtola ad Pammach. *D. Auguſti. lib. 2. de Doctr. Chriſt. c. 28.*

Aſsi que el Duque juſtamente recurrio a los hiſtoriadores, ſin juntar lo que todos los Evangeliſtas dizen: porque ſi bien eſto es neceſſario para la certeza de las coſas, no lo es para la de las palabras. Claro eſtà que emos de creer, que el endemoniado que ſanò Chriſto era ciego y mudo: porque lo refiere aſsi San Mateo; aunque San Lucas ſolo eſcribe que era mudo: y que los que padecieron con Chriſto eran ladrones, como lo dize San Mateo; ſi bien San Iuan callò el oficio: porque callar eſto, y aquello San Iuan, y San Lucas, no es negarlo: y añadirlo S. Mateo, no ſiendo cierto, fuera mentir. Y porque en la ſuſtancia los textos de los quatro Evangeliſtas es un Evangelio ſolo: pero en las palabras, eſtà tan lexos de ſer eſto neceſſario, que antes deſta junta mil vezes reſultarian monſtruos. Sea el exemplo lo que los Evangeliſtas refieren de las palabras que ſe oyeron ſobre Chriſto, quando le baptizò San

Matth. cap. 12. *Luc. cap. 15.* *Matth. cap. 27.* *Ioan. cap. 18.*

 Iuan.

Matth.cap.3. versic. vlt. Marc.1. Luc.3.

Iuan. San Mateo dize: *Hic est filius meus dilectus in quo mihi complacui*. San Marcos: *Tu es filius meus dilectus, in te complacui*. Y San Lucas: *Tu es filius meus dilectus, in te complacui mihi*. Y si dudassemos quales avian sido las formales palabras, (como oy sucede en las del titulo de la Cruz) siguiendo el parecer de Francisco de Rioja, juntariamos esta oracion: *Hic est tu es filius meus dilectus, in te quo complacui mihi.*

7 F*Vera de q̃ los que escribẽ, &c.* No tengo a mano los exemplares Griegos de Hermia Sozomeno, ni son menester; pues basta saber que el Duque le pudo citar de la traducion de Iuan Christophorsono Obispo Cicestrense, que vio quantos pudo hallar la diligencia. Vease la Historia Eclesiastica, que se estampò en Lobayna el año 1569. por el cuydado de Edovardo Godsalfo, la Epistola Dedicatoria, y el Proemio del Interprete, en el tomo primero, donde se conocera la autoridad que se deve a Iuan Christophorsono, la suma diligencia con que juntò los exemplares manuscriptos, y la fidelidad con que los siguio en su traducion: *Nec plane sciri potest* (dize Edovardo) *disertior ne, an fidelior fuerit*: y si a esta simple alegaciõ de Francisco de Rioja se deve mas credito que a los Codices que alli se citan, y al Obispo que los traduxo.

Histor. Ecclesia. Lovanij anno 1569. tomo 1.

8 E*N lo otro de las pinturas, &c.* Esto del Concilio è leydo no se quantas vezes, por ver, si no hazer buen juyzio de la respuesta, nacia de entenderlo mal; y cada vez quedo con nuevos escrupulos. De manera, Señor, que si Iuan Fernandez (verbi gratia) afirmara, que Christo no avia sudado sangre en el huerto, (como lo refiere San Lucas) no podiamos dezir, q̃ incurria en pena de anathema: porque quando el Concilio Tridentino (hablando de los libros de los Evangelios, y de todos los canonicos) dixo: *Si quis autem libros ipsos integros cum omnibus suis partibus, prout in Ecclesia Catholica legi consueverunt, & in veteri vulgata Latina editione habentur, pro sacris, & canonicis non susceperit, & traditiones prædictas sciens, & prudens contempserit, anathema sit*. No hablò alli expressamente de Iuan Garcia, y del sudor de sangre de Christo. Sino fuera tan conocido el Autor, no se si se pudiera afirmar que olia esto a demasiada pobreza de Logica: porque

Luc. cap. 22.

Concil. Triden. tit. 1. sess. 4. cap. 2.

Martialis.

Non est paupertas Nestor habere nihil.

O valgame Dios, y que campo se nos avia descubierto, si fuera licito destos margenes entrar el pie en la satyra!

En lo otro

EN *lo otro de la tradicion, &c.* Las palabras del Duque son: 9
Que esta novedad en el titulo se opone a la tradiciõ de la Yglesia: y explicandolas, digo, que tradicion no es otra cosa, que una primera noticia, ò enseñança, conservada por la costumbre. Pues si la primera noticia del titulo, que necessariamente fue de los Apostoles, se conserva hasta oy entre los Christianos, poniendole assi sobre la imagen de Christo, sin que jamas se aya puesto de otra suerte: porque no se puede llamar tradicion a esta noticia? y tradiciõ de la Yglesia? pues ella à conservado esta costumbre, venerando este modo de pintura? Mucho es, que no se acuerde Francisco de Rioja de quan pocos años à, que en un tratado de Barbas se aprovechò del argumento de las pinturas antiguas, y llamò tradicion de la Yglesia a lo contenido en ellas, por estas palabras: Y sabemos, que los Apostoles, siendo la misma humildad, anduvieron con barba; coligese de la tradicion de la Yglesia en sus pinturas.

YA que està respondido a los fundamentos contrarios, es justo extender lo que el Duque apuntò solamente, y probar que el titulo fue como San Iuan le puso. Esta conclusion se prueba con la autoridad de tantos, como expressamente lo afirman. Sea el primero Ruperto Abad, que hablando del titulo, dize: *At Ioannes, &c. Totumque nobis scripsit titulum, Iesus Nazarenus Rex Iudæorum.* Y notese, que lo pone assi, comentando a San Mateo, que le puso tan diferente. Lo mesmo afirma el Padre Francisco de Toledo, que tratando de la causa de la muerte de Christo, contenida en el titulo, dize: *Hanc solam cæteri Evangelistæ narrarunt, at Ioannes titulum integrum descripsit, qualis nunc habetur apud nos Romæ.* Francisco Lucas es del mesmo parecer; y advirtiendo, que el *Hic est* de los otros Evangelistas es añadido para explicacion del sentido, sus palabras son, despues de aver puesto el titulo de San Iuan: *Hæc erant ipsissima verba.* Y luego añade: *Quorum verborum alij Evangelistæ sensum explicant, additis voculis, Hic est.* Fray Alonso Avendaño, refiriendo que escribieron por diferente modo el titulo los Evangelistas, dize: *Fuisse titulum talem, qualem Ioannes scripsit, patet, &c.* San Pascasio Ratberto, que escribiò mas à de ocho cientos años, en la pregunta que Pilatos hizo a Christo: *Tu es Rex Iudæorum?* ofrecesele citar el titulo; y si bien tenia mas cerca el de San Mateo, a quien explicaba, passò al de San Iuan: *Nam & in titulo* (dize) *hoc confirmat; cum iussit scribi super eum: Iesus Nazarenus*

Rupert. in Matt. lib. 2. fol. 21.

Franc. Tolet. tomo 2. cap. 19.

Franc. Lucas in Ioann. cap. 19.

Avendan. in Matth. cap. 26. & 27.

D. Paschas. Ratbertus in cap. 27. Matt.

Victor Antiochen. in cap. 15. Marc. zarenus Rex Iudæorum. Sucediole lo mismo a Victor Antiocheno en S. Marcos, que passando al *Noli scribere*, sin aver comentado el titulo q̃ puso este Evangelista, pone por parentesis, *(Ea autem erat eiusmodi scriptura, Iesus Nazarenus Rex Iudæorum.)* Asi lo tiene Iuã Suarez Obispo de Coimbra, en el cap. 15. de S. Marcos, y Agustino Manio en el libro Historiarum Select. Y estos bastan, por no trasladar quantos an expuesto los Evangelios. Y siendo este titulo pretendido particularmente por el Espiritu santo, en que convienen todos, como se puede pensar que avia de permitir no uviesse algun Evangelista que le pusiesse con la puntualidad que estuvo escrito? Y esto a ninguno otro cõvenia mas que a San Iuan: porque solo el lo vio, y leeria tantas vezes, como quien solo de los Apostoles y Evangelistas se hallò junto a la Cruz: que San Mateo faltò con los demas; y San Lucas, y San Marcos, ni aũ conocierõ a Christo, como por lo mas assentado lo afirma San Geronymo en el proemio del comento sobre San Marcos, y San Agustin libro primero de consensu Evangelistarum: y porque, siendo el ultimo que escribio, suplio lo que los demas Evangelistas dexaron. Asi lo tiene San Geronymo: y aun, que se movio a escribir su Evangelio, por añadir lo que, aviendo leydo los tres, vio que faltava. Siguele San Agustin de consensu Evangelistarum, y San Epifanio: *Ignorant errantes, & mente cæcutientes Alogi, quemadmodum Ioanues, qui quartus & ultimus scripsit post alios Evãgelistas iam senex, & octogenarius, quæ ante ipsum ab alijs probè exposita fuerant, edere non curavit: sed circa ea, quæ ab his relata non fuerant, maximè insistere voluit*, en el libro segundo Hæres. 51. Deste parecer es Baronio en el año 32. de Christo: y erã sobrada prueba desta verdad las palabras immediatas antecedentes al titulo de San Iuan, que en ninguno otro Evangelista se hallã: porque los demas tuvieron solamente atencion a la sentẽcia: *Erat autem scriptum, Iesus &c.* que no dexan camino abierto a la duda: asi la Vulgata, la traslacion de Erasmo, y la de nuestro Arias Montano. Y no es de tan pequeña consideracion, como juzga Francisco de Rioja, el convenir con esto el titulo que oy se guarda y venera en Roma, con la autoridad del Diario antiguo citado por el Duque, cuyos autores fueron Lelio Petronio, Paulo de Magistris, y Stephano Infessura; y de todos los modernos q̃ le an visto. Baronio le cita en el año 34. de Christo, diziendo, que està por el orden que le pone San Iuan; el Padre Toledo ya referido, y Fray Alonso de Avendaño, que le trae para comprobacion de que se escribio como San Iuan le puso en

Ioann. Suarez in cap. 15. Marc.
Augustin. Man. libr. Histor. Selectar. cap. 188.
D. Hieron. in Marc.
D. August. de consensu Evangel. lib. 1.
D. Hiero. de Scripto. Eccles. cap. 9.
D. August. de consensu Evangelistarum.
D. Epiphanius lib. 2. Hæres. 51.
Baronius anno Christi 32.
Ioann. cap. 19.
Baron. anno Christi 34.

puso, en el capitulo 27. de San Mateo, y Iuan Suarez Obispo de Coimbra en el capitulo citado 15. de San Marcos, tract. 17. aviẽdo ido a Roma quando salio del Concilio de Trento: *Mirabile est quod vidimus*, habla del titulo, y dize, que solo faltaba en el esta ultima diccion, *Iudæorum, abstracta* (prosigue) *non arte: sed divino consilio fuit in omnibus, in quas in scriptis redacta erat linguas, itaquè tantummodo nunc hæc habentur verba: Iesus Nazarenus Rex: tãquam oculis nobis ostendatur prophetia Danielis, & non erit eius populus, qui eum negaturus est.* Notese como afirma, que no uvo *Hic est*; pues poniendo las palabras que se hallaban en la tabla, dize, que solo faltaba la ultima diccion; proposicion que no fuera verdadera, si tambien faltaran las dos primeras.

Ioann. Suarez in cap. 15. Marc. tract. 17.

Al hallarse el *Hic est*, en los otros dos Evangelistas, se responde, que no afirma alguno dellos, que estas palabras estuvieron en el titulo de la Cruz; sino que las añadieron para explicar el sentido: assi Francisco Lucas (que nos metio en este ruydo) *Quorum verborũ alij Evangelistæ sensum explicant; additis voculis, Hic est,* como queda citado. Y prosigue: *Non enim verisimile est has fuisse adscriptas; præsertim Latine, & Græce*: si bien en la Hebrea halla alguna duda, llevado de la version Syra. La razon es, porque en esto no se uvieron los Evangelistas como interpretes rigurosos, a quienes solo pertenece bolver palabra por palabra, segun aquello de Horacio en el arte Poetica:

Franc. Lucas in Ioã. cap. 19.

Nec verbum verbo curabis reddere fidus interpres.

Horat. in Arte Poetica.

y la satisfacion de Ciceron en el libro de optimo genere oratorum; donde hablando de las traduciones que hizo de las oraciones de Esquines, y Demostenes, dize: *Nec converti ut interpres, sed ut orator, sententijs eisdem, & earum formis, tanquam figuris, verbis ad nostram consuetudinem aptis: in quibus non verbum verbo necesse habui reddere*; sino teniendo atencion solamente a la explicacion de la sentencia, añadieron estas, y otras vozes, como cõsta de San Geronymo, que en el libro q̃ tambien intitulò de optimo genere interpretandi, y escribio contra los que calumniavan la interpretacion que avia hecho de una epistola Griega de Epiphanio, a Iuan Obispo Hierosolymitano, se defiende con que el no traduxo palabra por palabra, afirmando que este es verdadero modo de interpretar, y trayendo exemplos de Filosofos, Historiadores, y Poetas antiguos, pondera que hizieron lo mismo los Setenta Interpretes, añadiendo: *Respice in me*, en la interpretacion del Psalmo 21. y luego: *Longum est nũc evolvere quanta Septuaginta de suo addiderint, quanta dimiserint*: dize lo mesmo de los Apostoles y Evãgelistas: *Cui curæ sunt non verba, non*

Cicero libr. de optimo genere Oratorum.

D. Hiero. lib. de opti. genere interpreta.

ba, non syllabas ordinare sententiarũ, non interpretum iura servare: sed ipsas sententias veritatis, in Spiritus sancti dogmate, vt olim pronũciatæ sunt, ponere: como dize de los Evãgelistas sobre el cap. 27. de S. Mateo S. Pascasio Ratberto. Y dexãdo otros infinitos lugares cõ que prueba San Geronymo en aquel libro que intitulò, de optimo genere interpretandi, donde dize, que añadieron algunas vozes los Evangelistas en ordẽ a explicar el sentido, es el que se hizo para aqui, el que trae de Sã Marcos cap. 3. las palabras son: *Legimus in Marco dicentem Dominum, Talitha Cumi: statimque subiectum, quod interpretatur, Puella (tibi dico) surge. Arguatur Evãgelista mendacij, quare addiderit, tibi dico, cum in Hebræo tantum sit, puella surge. Sed ut ἐμφατικώτερον faceret, & sensum vocantis, atque imperantis exprimeret, addidit, tibi dico.*

D. Paschasi. Ratbert. in cap. 27. Matth.

D. Hierony. in cap. 3. Marci.

Iansenius in concord. Evangel. cap. 33.

Iansenio en la concordia de los Evangelistas, interpretando estas palabras de San Marcos, dize: *Non est putandum etiam illa verba, tibi dico, includi in duabus illis dictionibus: sed Marcus illa de suo adiecit, quò sensum vocantis, & imperantis exprimeret*, siguiendo, y citando a San Geronymo; de que ay otros infinitos exemplos. Y deste genero es el que aora me ocurre de la palabra *Golgothà*, del cap. 27. de San Mateo, y de la declaraciõ que alli añadio el interprete: *Quod est Calvariæ locus*, que aquel *locus*, es añadido; supuesto que *Golgothà*, segun todas las interpretaciones, solamente significa *Calvaria*. Asi que en este sentido se halla el *Hic* en San Mateo, y San Lucas: y consiguientemente, sin que obste que los dos lo pongan, se puede, y deve afirmar que no le uvo; y con esto se pudiera tambien disculpar, que la version Syra ponga el *Hic* en todos los quatro textos, por consuelo de nuestro amigo.

10 D*Ize el Duque: La inscripcion, &c.* Pareceme que el Duque pudo inferir, que la inscripcion del pergamino de Francisco Pacheco se puso por Hebrea, de que lo avia de ser, confirmandolo con el primer pronombre *Zeh*, que lo es, y no haziendo pequeña honrra a los que le dieron, en no persuadirse a la mescolança, y de una y otra manera està errada; pues los confessados por Francisco de Rioja son yerros, y las letras *Daleth*, *Vau*, y *Res*, estan confusas, y por la semejança puestas unas por otras. Y es cierto, que el Duque no infiere de lo dicho, que aquel titulo no estaba en Caldeo, como tenia escrito Francisco Pacheco, (y sobre mi conciencia que no lo escribio ex suo Marte) sino que el que estuvo en la Cruz no lo fue, sino Hebreo puro. Y aunque venia aqui nacido probar esta propo-

sicion;

ſiciõ; por no dexar ſin reſpueſta dos, o tres, que me hazen coſquillas mil horas à, pido a V. P. me perdone, que en ſaliendo dellas, le ofrezco, quando no una matematica demonſtraciõ, que para mi lo es, de que el titulo eſtuvo en la primera lengua Hebrea, una, que lo à de ſer para todos, de que es impoſsible eſtuvieſſe en la Syra.

Dize pues Franciſco de Rioja: El titulo Hebreo que dio el Duque dize aſsi: *Ieſciuangh Notſeri Melech Iehudim*, y aunque no ſe a que propoſito puſo con letras Latinas lo que el Duque cõ Hebreas; pues para diferenciar aquel titulo del Syro no era neceſſario; en lo que mas reparo es, en que de los quatro terminos, los tres ultimos eſtan bien eſcritos, y ſolo el nombre de Ieſus errado, que como el Duque lo eſcribio, ſegun quanta diverſidad de leturas admiten las letras Hebreas, dize, *Ieſuah*, y llegàra a temer en otro, viendole tan apaſsionado por lo Syro, no quiſieſſe, poniendo eſte nombre con tan diverſas letras, ſeguir la piadoſa ſuperſticion de aquella gente, de quien dize Iuan Buxtorfio en la Gramatica Syra: *Nomina divina, Iehovah, &c. irregulariter ſcribuntur, & corrumpuntur, ſuperſtitioſæ pietatis cauſa, ne ſi liber profanetur, aut turpiter, fœde, vel ignominioſe tractetur, profanatio fiat ipſius nominis Dei: quod fieri putãt, ſi veris ſuis literis ſit ſcriptum, aut pronuntiatum*. Temor con que, ſegun Ioſepho, ſatisfizo Demetrio la duda que le propuſo Ptolomeo, de no hallar hiſtoriador, o poeta, que citaſſe los libros de ſu ley, y con los exemplos de Teopompo, y Theodecta: *Punitos* (dize) *a cœleſti numine, qui illam temere attrectare non ſint veriti*. Eſcarmiento que aun haſta oy ſe conſerva entre los Hebreos, diziendo *Adonai*, todas las vezes que ſe les ofrece leer el nõbre proprio de Dios *Iehouah*, cuyas letras reſpetan tanto, que a qualquier otra que ſe halle junto a ellas, quitan el Daghes, aunque ſea de las que le admiten, (punto que las enſoberbece) porq̃ cerca de las deſte nombre, todas pierden ſu vigor; fundando eſta ſuperſticion (por ventura heredada de los Syros) en aquel verſo del Pſalmo 64. *Et timebunt qui habitant terminos a ſignis tuis*: y entendiendo aquella diccion, *ſignis*, por las letras, que ambas ſignificaciones caben en el Othiioth Hebreo: de dõde ſeria muy poſsible averla obſervado en Roma, ciudad, que como dize San Leon Papa: *Cum pene omnibus dominaretur gentibus, omnium gentium ſerviebat erroribus: & magnam ſibi videbatur aſsumpſiſſe religionem, quia nullam reſpuebat falſitatem*. De que nacio en ella el miedo de bolver contra ſi los Dioſes que invocaban en ſus ſacrificios, ſi a caſo no les llamaſſen el nombre de que mas ſe ſatisfacian:

Buxtorfius in Gram. Syr.

Ioſeph. libro 12. cap. 11.

In ſermon. 1. de Natali Apoſtolorum Petri, & Pauli.

Sive tu

Horat. lib. Epod. carmin. sæculari.

Sive tu Lucina probas vocari,
Seu Genitalis.

Y el cuydado de que no fuesse conocido el nombre de su Dios tutelar: que ignorado no le podian llamar en su favor, como ellos hazian, o quando querian entrar las ciudades, o desamparallas, como hizieron en Troya:

Virgil. Aeneid. vers. 531.

Excesßere omnes, adytis, arisque relictis,
Dij, quibus imperium hoc steterat.

De que passarõ a creer, que no se podia aojar, o desluzir aquello de que no se sabia el numero determinado: asi parece lo juzgaba Catulo Epigr. 5.

Catullus Epigr. 5.

Dein quum millia multa fecerimus,
Conturbabimus illa, ne sciamus:
Aut nequis malus invidere poßit,
Quum tantum sciat eße basiorum.

Y aun entre nosotros se conserva oy, en los tahures no contando el dinero, en las viejas no midiendo los niños, y en este caso no poniendo *veris suis literis* el nombre de Iesus.

Dize mas abaxo Francisco de Rioja, para prueba de q̃ està bien escrito el titulo, segun lo Syro, que lo trae asi Francisco Lucas, hombre entendido en la lengua; sin acordarse de que quatro renglones antes afirma que no sabe leer. Y ame movido a defenderle, la compassion de que aun no se perdone aquel a quien se patrocina, siendo tan ligero el delito, que fuera en mi digno de perdon, aun quando estas anotaciones uvieran salido a luz. El fundamento de la reprehension es, que Francisco de Rioja leyò, *Notseroiô, &c.* Y en estas partes donde pone o, puso Francisco Lucas *a*, que corresponde al *Camets* del original; la razon porq̃ se à de leer alli *o*, y no *a*, no la señala Frãcisco de Rioja: y aunque bastaria que lo uviesse visto asi en la version Syra, que està con letras Latinas, se podria señalar otra, y es, que quãdo *in aliqua dictione polisyllaba*, como dize Alfonso de Çamora en su Gramatica, *punctus Scæva immediate præcedit, aut sequitur punctum Camets, tunc Camets sonat vt Cholem, id est, pro vocali o,* y asi los Hebreos leen *Chocma*, y *Esmor*, leyendose en ambas dicciones el *Camets*, como *o*: y luego añade (porque esta diferencia, y otras del sonido de las letras, nacia solamẽte de vicio, o dificultad en la pronunciacion de las Provincias que habitaban) *sed hæc regula Hebræorum non est multum necessaria Latinis, quia sine errore poßet legi Chacma, & Esmar.* Y que se aya de observar aqui esta regla, y la licencia de quebrantarla, que nos da Çamora, es evidencia: porque aũque la lengua es Syra, està

Alphon. de Zamora in Grammat. Hebræ.

escrita

escrita con letras Hebreas; y asi se an de leer segun su pronũciacion, sin que fuesse necessario lo advirtiesse la Gramatica *Aramæa*, que saliò agora pro Schola Bremensi, como lo hizo, diziendo, que la lengua Syra, parecida mucho a la Hebrea, se escribe tambien con letras Hebreas; y que si biẽ quando se escribe con las proprias, ay alguna diferencia en la pronunciacion; quando se escribe con las Hebreas, se à de guardar la costumbre de los Hebreos: *Etsi cum Hebraice scribimus, morem Hebræorum teneamus*. Y si ay otra regla contra el *Camets*, tambien la dispensò Iuan Druso en el libro Præteritorum, que hablando del termino *Golgothà*, dize, que los Syros dezian *Galgulthà*, leyendo uno y otro *Camets* por *a*. Y esta duda no la ignorò Francisco Lucas, que poniendo el articulo הנא, dize *Hanà*, seu *Honò*, en el mesmo cap. 19. de San Iuan. Esto que le sucede a Francisco Lucas, me parece a lo que le pasò al Cardenal Baronio, en cuya defensa, y contra Isaac Casaubono escribio el año de 1606. aquel Iurisconsulto: y porque Su Ilustrisima no se quedasse riendo, le dio de camino su enxabonadura.

Grammati. Aramæa pro Schola Bremensi.

Druf. lib. Præteritorum.

Franci. Lucas in cap. 19. Ioan.

AViendo ya cumplido con estos descargos de mi conciẽcia, por cumplir tambien la palabra, llego al ultimo discurso. Y para probar que el titulo de la Cruz de Christo Señor nuestro se escribio en el Hebreo puro y primero, digo que todo el argumento contrario es este: El titulo se avia de poner en lengua que todos la entendiessen: la Hebrea pura ya no la entendian en Hierusalem: luego el titulo no se puso en ella. Y suponiendo la mayor, prueban la menor, con que los Hebreos en la captividad de Babilonia, perdieron de todo punto su lengua, y tomaron la de los vencedores; y desto no ay otra probança, sino que ordinariamente sucede asi a los vencidos; y que se haze (segun dizen) evidente, con que quando Christo en la Cruz dixo aquellas palabras: *Eli, eli, &c.* del Psalm. 21. por ser Hebreas no las entẽdieron, y dixeron: *Heliam vocat iste*, como refieren San Mateo, y San Marcos. Y a esto añaden los mas modernos, que los terminos que los Evangelistas llaman Hebreos, son Caldeos, o Syros; y que los llaman asi, porque eran terminos de los Hebreos. Este es todo el fundamento, sin que aya hombre que diga un tilde mas.

Psalm. 21. Matth. Marc.

Nuestra cõclusion es, que el titulo fue en el Hebreo que hablò Adam: asi lo afirman San Lucas y San Iuan, y asi lo entiende San Cirilo sobre San Iuan: *Divinitus (ut ego puto) factũ est, ut trium linguarum, quæ præcipua sunt, literis scriptis titulus fuerit*. Y

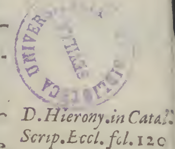
D. Cyrillus in Ioann. lib. 2. cap. 30.

mas ade-

mas adelante: *Titulus igitur iste per præcipuas linguas, &c.* Y claro està que no llamara principal lēgua a la Syra, y que avia de estar ya corrōpida, con otras ciento, como diremos. Lo mesmo se à de juzgar de las palabras de San Agustin sobre San Iuan: *Hæ quippe tres linguæ ibi, præ cæteris, eminebāt: Hebræa, propter Iudæos in Dei lege gloriantes: Græca, propter Gentium sapientes: Latina, propter Romanos multis ac pene omnibus iam tunc Gentibus imperantes.* Y de las del Venerable Beda en el cap. 27. de San Mateo, que todas al pie de la letra son de San Agustin. Y de las de Suarez en la tercera parte de Santo Tomas: *Erant tres illæ linguæ præcipuæ, & frequentiores in orbe: Hebræa, propter antiquitatem, & quia illius regionis erat propria, &c.* Dionysio Cartusiano en San Iuan se explica mas con aquellas palabras: *Hebraica namque loquela eminebat: quoniam prima, & in ea scripta fuit lex, & Prophetæ, &c.* a quiē sigue Alfonso de Avendaño en San Mateo; y dando tambien la razon de la lengua Hebrea, dize: *Quoniam sicut illa lingua loquutus Adam, &c.* Y la lengua principal, la antigua, la primera, en la que fue escrita la ley y los Profetas, la en que hablò Adam, quien avrà qve afirme es la Syra? Y el titulo en lengua y letras Hebreas, de la suerte que estuvo en la Cruz, le ponen muchos, como Alfōso de Çamora Hebreo doctissimo, Sixto Senēse en la Biblioteca, Alfonso Paleoto Arçobispo Boloniēse, y Daniel Mallonio en el libro de Stigmatib. Christi, y los mas q̄ se pueden ver. Y finalmente no se que otro en el mundo aya dicho, que el titulo de la Cruz de Christo fuesse escrito en Syro, sino Genebrardo, que lo apunta en su Chronologia; cuya novedad agradò tanto a Francisco Lucas, que le siguio, si biē se contradize luego.

D. August. in Ioann. tract. 117.
Beda in c. 27. Matt. lib. 4.
Suarez in 3. part. D. Thom.
Dionys. Carthusia. in Ioann. art. 45.
Avenda. in Matthæ. cap. 26. & 27.
Alphonsus de Zamora in Gramm. Hebr.
Sixtus Senens. in Biblioth.
Alphons. Palæotus de Stigmat. Christi.
Daniel Mallonius in lib. de Stigm. Christi.

Respondiendo a los fundamentos contrarios, digo, q̄ quando la inscripcion Hebrea se uviesse puesto solo para ser entendida de todos, y no por otros fines pretendidos del Espiritu santo, que no tenia inconveniente que fuesse en Hebreo: pues aunque concediessemos que la lengua vulgar fuesse entonces la Syra, esta es tan semejante a la Hebrea, y aquella inscripciō tan corta, y de solos quatro nombres proprios y Gentilicos, que en lengua diferentissima no fueran dificultosos de entender. Demas de que las otras dos, Griega, y Latina, era fuerça que fuessen ya en Hierusalē mas vulgares que la Syra. Esto se probarà con evidencia, y que la lēgua que se hablaba en tiēpo de Christo era la Hebrea, (si bien corrompida en algunos terminos) si probamos que San Mateo escribio todo su Evangelio en Hebreo, y San Pablo la Epistola ad Hebreos: porque los que



los que eran capaces de entender vna historia entera, no dudarian de entender quatro terminos con tales calidades, y explicados por otras lenguas comunes, como queda dicho.

Que escribiesse San Mateo en Hebreo, afirmalo San Geronymo en el Catalogo de los Escriptores Eclesiasticos, y que en su tiempo se conserbaba el original en la Biblioteca Cesariense, que ordenò San Pamphilio martyr: refiere lo mismo en la Epistola ad Damasum Papam, y en el proemio del comento sobre San Mateo: *Primus omniũ Matthæus Publicanus, qui Evangelium in Iudæa Hebraico sermone edidit*. Y en el dicho lib. de Scriptor. Ecclesiast. dize, que tuvo licencia para traduzirlo de los Nazareos, en cuyo poder estaba: y en el capitulo 12. de San Mateo, y en la Epistola ad Galasiam, dize, q̃ le traduxo de hecho: *Quod nuper in Græcum de Hebræo sermone transtulimus*: con que no queda duda de que habla San Geronymo del Hebreo puro; y mucho menos viẽdo la respuesta de la Epistola 144. ad Damasum, donde hablando del *Osanna*, y de como se à de pronunciar, cita el texto Hebréo de San Mateo, con estas palabras: *Denique Matthæus, qui Evangeliũ Hebræo sermone conscripsit, ita posuit*: חושיע נא ברמה, Osianna berama. Asi lo tiene San Epiphanio, citado tambien por el Cardenal Baronio, que es de la misma opinion, en el año 41. de Christo. San Ireneo en el libr. 3. cap. 1. Eusebio Cesariense en el lib. 3. cap. 39. Andres Placo en el cap. 27. de San Mateo, Francisco Lucas en el mesmo capitulo, Iuan Maldonado en la prefacion a los quatro Evãgelios, Iuan Druso Præteritorum libr. 1. cuyo texto dize se conserva oy manuscripto en la Libreria del Colegio de San Benito de Cantabrigia. Y el mismo Eusebio, ex sententia Papiæ, discipulo de San Iuan Evangelista, Simon Metaphrastes, Fray Iuã de la Puente en San Marcos, Fray Alonso de Avendaño en S. Mateo cap. 26. y todos lo que le comentan, y Genebrardo en su Chronologia, que no se contenta con tenerlo asi, sino reprueba lo contrario: *Solus autem Matthæus Hebraice, non Syriace, ut aliqui, non Græce, ut Calvinus impudenter sentit: primum, quia veteres omnes ita tradiderunt: secundo, quia fragmenta, quæ ex eo Hieronymus citat, sunt purè Hebraica*. Y si lo dizen todos, negandolo solamẽte los hereges Anabaptistas, y Galvino, con el argamento de que se hallan en la traducion algunos terminos interpretados, argumento que tambien se pudiera hazer contra los libros de Moyses, ya que se satisfaze con que la interpretacion es añadida del que traduxo; solo nos resta averiguar, que escribio para los Hebreos, y esto estase hecho: porque no lo pudo escribir

D. Hierony. in Catal. Scrip. Eccl. fol. 120

Idem in epist. ad Damas. tom. 3. fol. 349.

Idem in c. 12. Matt. & epist. ad Galasiam q. 2.

Epist. 144. ad Damasum.

D. Epiphanius Hæres. 29.

Baron. anno 41.

D. Irenæus lib. 3. c. 1.

Euseb. lib. 3. cap. 39.

Andræas Plac. in 27 cap. Matth.

Francisc. Lucas in c. 27. Matth.

Ioann. Maldonad. in Præfat. ad Evangel. col. 8.

Iaann. Drus. Præter. lib. 1.

Euseb. Histo. Ecclesi. lib. 3. 5. & 6.

Ioan. de la Puente in Marc.

Avendan. in Matth. cap. 26.

Genebrar. Chronolog. lib. 3.

Euseb. Histor. Eccle. cap. 18.

cribir para otros. Demas de que lo dize tambien Eusebio en su Historia Eclesiastica: *Matthæus primum Hebræis prædicavit Evãgelium: verum cum pararet transire ad Gentes, patria lingua scripturam composuit, & quæ prædicaverat comprehendens, reliquit his memoriam a quibus proficiscebatur, ut ad Gentes prædicaret.* Lo mismo afirma Sã Geronymo de la Epistola ad Hebræos de San Pablo, Fray Iuã de la Puẽte en la question 9. proemial sobre la Epistola de San Pablo ad Hebræos, y Sixto Senẽse en el lib. 7. de la Biblioteca; donde tambien dize, que en esto convienen todos: y para que esta Epistola aya sido escrita a los Hebreos, tenemos otro lugar de S. Geronymo sobre la misma Epistola: *Scripserat ut Hebræus, Hebræis, Hebraice, id est, suo eloquio disertissime, ut quæ eloquenter descripta fuerant, &c.* Y todos estos autores los emos de contar por la parte de que el titulo estuvo en el Hebreo puro: pues no lo pueden negar alla, confessandolo aqui.

D. Hieron. in Catha. Script. Eccles.

Ioan. de la Puente q. 9. proœm. in epist. ad Hebræos.

Sixtus Senen. libr. 7. Bibliot.

D. Hieron. in epist. ad Hebræos.

Llanamente parece se puede inferir de lo dicho, que en tiẽpo de Christo se hablaba en Hebreo: pues los que escribieron para enseñança de aquella gente, escribieron en esta lengua. Muchos autores hallaremos que expressamente lo afirmen: San Geronymo hablando de la Epistola ad Hebreos, dize, que la escribio San Pablo *Hebraice, id est, suo eloquio*; con quien concuerda San Iuan Chrysostomo, afirmãdo que San Pablo sabia solamente la lengua Hebrea: *Hebræam tantum noverat linguam*: evidentisimo argumento de que era la comun en Iudea: pues no era posible, que de uno que naciesse en Sevilla, donde oy se habla Romance, se pudiesse dezir, que sabia solamente la lengua Inglesa. Eusebio, como queda ya citado, llama a la lengua Hebrea en que escribio San Mateo, lengua paternal: *Patria lingua scripturam composuit*. Y Tertuliano adversus Martionem, maternal:

D. Hieronymus ubi supra.

D. Ioan. Chrysostom. homil. 4. in 2. epist. ad Timoth.

Euseb. cap. 18.

Tertull. adver. Martionem.

Golgothà locus est, capitis calvaria quondam;
Lingua materna prior, sic illum nomine dixit.

que es lo mesmo que aver hallado un hombre padre y madre; cuya opinion sigue Iacobo Pamellio que le annotò. Andres Placo en el Lexicon Biblicon, averiguando como se deven escribir aquellas palabras q̃ Christo dixo en la Cruz *Eli, Eli, &c.* dize: *Ad hunc modum in sua lingua, hoc est Hebraica, scribuntur.*

Iacob. Pamell. in Tertull.

Andræ. Plac. Lexic. Bibl. fol. 224.

El Padre Suarez dize, que estuvo la lengua Hebrea en el titulo de la Cruz, *propter antiquitatem, & quia illius regionis erat propria*. Y Dionysio Cartusiano en San Iuan, teniendo que el titulo era puro Hebreo, dize, que se puso en aquella lengua, *ut legeretur ab omnibus*: que es muy a proposito para no dar otra razon, sino

Suarez in 3. part. D. Thomæ.

Dionys. Carthusian. in Ioann.

zon, ſino que ſe puſo para todos, los que quieren que fueſſe en Syro. Ianſenio, ſi bien haze unas diſtinciones que ſe pueden reduzir a eſtar la lengua corrompida, tiene expreſſamente que Chriſto hablò en Hebreo puro, por lo menos a los no plebeyos, como conſta de ſus palabras, hablando de aquellos terminos que ſe hallan en Sã Marcos: *Talitha cumi. Hinc* (dize) *& ex alijs pleriſque locis Evangeliorum colligitur, Dominum plebeis hominibus locutum fuiſſe non pure Hebraice, &c.* Luego a los no plebeyos hablaba *pure Hebraice*. Y haze manifieſta eſta verdad, que todos los terminos que hallamos en el Teſtamento nuevo ſon Hebreos, menos algunos bien pocos, que tienen de Caldeo, o Syro; y eſſos ſon nombres proprios de perſonas, y de lugares, o ſitios; como Bartholomæus, Barabbam, Zachæus, Talita, Cephas, Bar-Iona, que es Syro y Hebreo juntamente, Sareptha, compueſto de ambas lenguas, Beth phage, y otros dos o tres que pone San Geronymo; y aun el Beth phage dize Iuã Druſo que es Hebreo, en el cap. 21. de San Mateo. Y aviendo ſacado ſolamente los referidos, de que por ſer proprios, y tan pocos no ſe deve tomar argumento para la lengua; todos los demas, que ſon tantos como alli ſe pueden ver, los pone por Hebreos, y no ay para que referirlos aqui. Y eſta diſtincion, para verificar la lengua entre los nombres, y los demas terminos, parece apuntò Ianſenio con aquellas palabras, aviendo pueſto los terminos *Talitha cumi*. *Quorũ alterum* (dize) *germane Hebræum eſt, nempe cumi, quod ſurge ſignificat:* (que es verbo) *alterum vero, nempe Talita,* (que es nombre) *Chaldæum eſt, aut Syriacum, & Puellam ſignificat*. Contra eſta autoridad de San Geronymo no ay ſalida; que no ſe puede dezir, que ignoraba la lengua, ni que hablò a caſo, pues hizo tratado particular de los nõbres Hebreos que ſe hallan en los Evangeliſtas, y los fue refiriendo uno por uno. Y para contradezir algunos terminos de los que S. Geronymo pone por Hebreos; pues no puede aver mayor argumento de que hablaban Hebreo, que ſerlo caſi quantos terminos ſe hallã de aquel tiempo; buſcan notables ſalidas los que ſe an empeñado en probar lo contrario: de que pongo por exemplo eſte compueſto, *Hoſiah na*, de San Mateo, aſsi porque lo pone San Geronymo por Hebreo, ſin que aya hombre que diga lo contrario, como por ſer las palabras tomadas del Pſal. 18. no pudiendo negar que es Hebreo, ſe ve obligado Angelo Caninio (por no confeſſar que eſtas vozes ſon Hebreas) a dezir, que en San Mateo no ſignifica *ſalva obſecro*, el *Hoſiah na*, como es cierto: ſino que es una ſola diccion, y nombre que ſignifica pro-

Ianſen. in concord. Evangel. cap. 33. folio 228.

D. Hierony. in tract. de nominib. Hebræis Evange.

Ioan. Druſ. in cap. 21 Matth.

Ianſenius ubi ſupra.

D. Hiero. ubi ſup.

Pſalm. 18.

Angelus Caninius.

priamente ramos de ſauzes, y que le uſurpaban tambien por otros ramos que acoſtumbrabā llevar en la fieſta de la Scenopegia, y dar bueltas con ellos: *Atque adeo* (dize) *in Scenopegia moris fuiſſe portare Hoſanna, ac circuire cum Hoſanna, hoc eſt, cum arboris ramo: ſicque optime convenire, quod hic dicitur ab Evangeliſtis, turbam conclamaſſe: Hoſanna filio David, hoc eſt, rami filio David*. Explicacion que ſi alguno la à referido deſpues, à ſido para refutarla, y que no tiene mas diſculpa, que aver convenido para ſalir del aprieto, y de la dificultad de conſtruyr el *filio*, que no le parecio eſtava bien en dativo, como ſi el *ſalva obſecro* no ſe pudieſſe referir a Dios, y que fueſſe el hijo de David para quien pedian la ſalud, *filio, pro filium,* ſegun la conſtruccion Hebrea.

La razon en contrario deſto, que es ſolo juzgar que los Hebreos perdieron ſu lengua propria en la captividad de Babilonia, jamas me hizo fuerça, y oy la tēgo por impoſsible, ſupueſto que eſta ſugecion durò ſolamēte ſetenta años (pequeño termino para tan gran mudança) como dize Ioſepho: *Primo autem anno regni Cyri, qui fuit tranſmigrationis noſtræ Babylonicæ ſeptuageſimo, miſeratus eſt Deus captivitatem, & calamitatem ærumnoſi illius populi*, tomado de Eſdras: y ſegun lo predixo Hieremias cap. 25. *Et ſervient omnes gentes iſtæ Regi Babylonis ſeptuaginta annis*: y en el cap. 29. *Quia hæc dicit Dominus: Cum cœperint impleri in Babylone ſeptuaginta anni, viſitabo vos, & ſuſcitabo ſuper vos verbum meum bonum, ut reducam vos ad locum iſtum*. Numero a que parece eſtuvo condenado aquel pueblo en ſus eſclavitudes, haſta que le eſtendio el mayor delito de aver pueſto las impias manos en Chriſto, como lo advirtio Sulpicio Severo: *Nam ſæpe cum propter peccata captivitatibus traderentur, nunquam tamen ultra ſeptuaginta annos ſervitutis pœnam perpenderunt*. Y demas de ſer el tiempo tan corto, los Hebreos que paſſarō a Babylonia fueron pocos, reſpeto de los que quedaron habitando la tierra, y eſſos ſoldados y artifices, gēte mas a propoſito para regir las armas, y acudir al guſto, que para hazer falta a la lengua; y los que quedaron, ſobradiſsimo numero para conſervarla. Quan pocos fuerō, y quienes, ſe puede ver en Ioſefo, en Iuan Druſo, comentando a Sulpicio Severo, y en el quarto de los Reyes; de donde (ſino me acuerdo mal) à de conſtar, que no excedio el numero de diez y ſeys, o diez y ſiete mil perſonas.

Ioſeph. lib. 11. cap. 5.

Eſdr. lib. 1. cap. 1. & lib. 3. cap. 3.
Hierem. cap. 25. & cap. 29.

Sulpitius Severus in Hiſtor. ſacra.

Ioſephus in antiq.
Ioann. Druſ.
4. Regum cap. 24. & cap. 25.

Manifieſto exemplo es de no aver perdido la lengua en el captiverio de Babylonia, que deſpues de aver ſalido del, de averſe acabado la ſugecion a los Perſas, paſſado el Imperio de Alexādro Magno, y llegado el tiempo de Ptolomeo, pudieſſe

ſaca

ſacar de Hieruſalem el Sacerdote Eleazaro ſetẽta y dos varones ſingulares, que en Egypto traduxeſsẽ en Griego los libros ſagrados: y mas fuerte que quantos ſe pueden traer, que todos los Hebreos que hallò captivos en Egypto Ptolomeo, tuvieſſen tan obſervada ſu lengua, que pudieron ſer Iuezes, aprobando la traducion de los Setenta, para que, por ſu mandado, fueron juntos: como uno y otro conſta de Ioſefo. Y es muy bueno creer que en Egypto cõſervaron ſu lengua, y que la perdieron en Hieruſalem: particularmente afirmando Xantes Pagnino (que ſolo el baſta) que la uſabã todos los Hebreos en aquel tiempo, y que conſiguientemente no fue para ellos eſta interpretacion: *Horum igitur translationes* (dize hablando de los Setẽta) *Hebræis, tunc lingua ſua tantum utentibus, non erant neceßariæ*. Y querria mucho me dixeſſen, que no lo ſe, que razon ay (quãdo por tantas no conſtara de la lengua) para que en ſetenta años ſolos, y quedando toda Iudea poblada, perdieſſe ſu lengua gẽte que tanto cuydado puſo en conſervarla, y que ſiẽpre, como haſta oy, la tuvo por ſagrada, y dada por Dios a nueſtros primeros padres; y que aviendo tomado la Syra en eſtos pocos años, como ellos dizen, no tomaſſen la Griega en mas de 400. que eſtuvieron ſugetos a los Griegos, y la Latina en caſi 100. que quãdo murio Chriſto, avian paſſado deſde Pompeyo, que fue el primero por quien en Hieruſalem conocieron el poder de Roma; que ſegun la mas verdadera cuenta de Genebrardo, deſde la libertad de Babylonia, haſta el nacimiẽto de Chriſto, paſſaron 483. años, incluydos en las 69. hebdomadas: y conſtando de Ioſepho el gran deſſeo que los Hebreos tuvieron de tener propicios los Griegos; pues llegaron a intentar, lo que ni ſe cuẽta del captiverio de Babylonia, ni de alguno otro de los que padecieron, que fue en tiempo de Antioco, trocar ſus antiguos inſtitutos y leyes, por la religion de los Griegos, pidiẽdoles conſentimiento para hazer Gymnaſio en Hieruſalem; y aviendole hecho, dexar de circuncidarſe, por no parecer deſnudos deſſemejantes a los Griegos. *Adduxerunt ſibi præputia, ut nudi quoque non eßent Græcis diſsimiles, & cõtemptis omnibus patrijs ritibus, imitabantur mores exterarum gentium*. Eſtas ſon las palabras de Ioſepho, que concuerdan con aquellas del lib. 1. de los Machabeos: *Et ædificaverunt Gymnaſium in Hieroſolymis ſecundum leges nationum: & fecerunt ſibi præputia, & receſſerunt a teſtamento ſancto, & iuncti ſunt nationibus*. Por donde no parece poſsible dexaſſen de tomar la lẽgua de los a quien eſtavan ſugetos; coſa, ſegũ ellos, tan ordinaria en los ſubditos, los que por hazerles liſonja recebian

Ioſeph. lib. 12. cap. 1.

Ioſeph. lib. 14. cap. 8.
Genebrard. lib. 5. fol. 168.
Ioſeph. lib. 12. cap. 6.

Machabæor. lib. 1.

cebian sus ritos y leyes, tan opuestos a los proprios que olvidaban. Y que fuesse esta lengua tan comun en Hierusalem, como la propria en tiempo de Christo, bien consta de lo referido de los Setenta Interpretes, de los que en Egypto aprobaron la traducion; para que no era necessario menor noticia de la lengua Griega, que de la Hebrea; y de que todo el Testamento nuevo, menos el Evangelio de San Mateo, y la Epistola ad Hebreos de San Pablo, se escribio en Griego. Y este discurso tiene mayor fuerça con los Latinos, quanto en ellos fue mayor el cuydado de que recibiessen su lengua quantas Provincias admitian su yugo; que son palabras de San Agustin: *Opera data est, ut imperiosa civitas, non solum iugum, verum etiam linguam suam domitis gentibus per speciem societatis imponeret*. Con que, segun Plinio, reduxeron a una comunicacion tan diversas naciones: *Et tot populorum discordes, ferasquè linguas, sermonis commercio contraheret ad colloquia*. Procurandolo con tanto afecto, que no admitiã a oficios, ni dignidades a los que no sabian la lengua Latina, y aun dudando de admitirlos por testigos. Y para dessear los Romanos introduzir su lengua en Hierusalem, demas de la razon comun, tenian la particular de aborrecer la Hebrea, por lo que tenia de semejante a la Syra, lengua que ninguna otra les era mas odiosa. Asi lo dize San Iuan Chrysostomo, hablando de la Hebrea: *Romanis maxime despectui erat, neque enim aut Barbaram, aut Græcam, aut aliam quamlibet, ita ut Syrã oderant linguam, est autem huic illa finitima*.

D. Augusti. de Ciuit. Dei lib. 19. cap. 7.

Plin. lib. 3. cap. 5.

D. Ioan. Chrysost. homil. 4. in Episto. 2. ad Timoth.

El argumento de que no entendian ya la lengua Hebrea en Hierusalem, porque entendieron que Christo llamaba a Elias quando en la Cruz llamò a su Padre, no merecia respuesta por su flaqueza, ni aora era menester, dexando tan averiguado lo contrario. Victor Antiocheno sobre el dicho capitulo de San Marcos, refiere esta equivocacion a los soldados Romanos, que por Pilatos asistian a la execucion de aquel castigo, que estos no podian entender la lengua Hebrea: *Fieri tamen potest Romanorum militum inscitia hoc accidisse*. Explicacion facilissima, supuesta la indeterminacion con que los Evangelistas refieren los que entendieron mal. *Et quidam* (dize San Marcos) *de circumstantibus audientes dicebant: Ecce Eliam vocat*. Y San Mateo: *Quidam autẽ illic stantes, & audientes, dicebant: Eliam vocat iste*. Dionysio Cartusiano dà la misma razon; y añade, que si fueron Iudios los que dixeron que llamaba a Elias, que lo harian por desacreditar a Christo, y arguille de poco poderoso, pues llamaba a Elias que le ayudasse. Y el no entẽder las palabras, supuesto

Victor Antiochen. in Marc. cap. 16.

Dionys. Cartusian. in Matt. art. 44.

ſupueſto que eran tan parecidas, quando no ſe reduzga à malicia, ſe puede tambien atribuyr a dezirlas Chriſto de parte tan alta como la Cruz, a la flaqueza en que le tenian pueſto tantos tormentos, y a la muchedumbre de gente, y confuſion de ruydo, y a que ſerian los que entendieron mal, los que ſe hallaban mas lexos; que quiçà por eſto añade inmediatamente San Mateo: *Continuo currens unus ex eis, acceptam ſpongiam, &c.* y San Marcos: *Currens autem unus*: y no fuera neceſſario, ni pudiera correr, ſi ſe hallara cerca de la Cruz. Noteſe de camino, por quan aſſentado tenian eſtos autores, que era la comun la lengua Hebrea; pues para que no entendieran las palabras de Chriſto, fue neceſſario atribuyr el engaño a los ſoldados Romanos. Las palabras en que el Cartuſiano puſo la duda, lo declaran mas: *Si fuerunt Gentiles, quid ſciebant loqui de Helia? ſi Iudæi, ergo intellexerunt verba Chriſti.*

Dize ultimamente Franciſco de Rioja, que aunque los Evangeliſtas digan *Hebraicè*, ſe à de entender en la lengua que hablaban los Hebreos, como ſe colige de muchos lugares en que dizen los Evangeliſtas *Hebraicè*, y ninguna de las palabras que refieren ſon Hebreas, ſino Syras. Eſtas ſon formales de Franciſco de Rioja, y las ultimas que piden reſpueſta. Los lugares que afirma ſon muchos, en que los Evangeliſtas dizen *Hebraicè*, ſon dos ſolamente, y eſſos de San Iuan en el capitulo 19. *Lithoſtrotos, Hebraicè autem Gabbathà*. Y mas adelante: *Calvariæ locum, Hebraicè autem Golgothà*: alomenos aviendo leydo con cuydado los Evangeliſtas no hallo otro; y eſtos ſon Hebreos: pues diziendolo aſsi San Iuan, y no aviendo coſa que nos obligue (como queda averiguado) a buſcarle explicaciones, no ſe como ſe pueda negar. Y a mayor abundamiẽto, del *Gabbathà* lo afirma San Geronymo en los nombres Hebreos de San Iuan; autoridad que baſtaba: la Biblia Compluteнſe, cuyos autores fueron los mas doctos Rabinos de Eſpaña, y los deſtos Reynos, aquienes dieron la ventaja todos los eſtraños, y Andres Placo en el Lexicon Biblicon, pone a *Gabbathà* por Hebreo, aviendo dicho antes del *Hacel demà*, que era Syro, y de otros, en que conviene con San Geronymo: y no ſe que ſea neceſſario mas probãça de que no es Syro, que la meſma verſion Syra, en el referido cap. de S. Iuan, que dize aſsi: *Et ſedit pro tribunali in loco qui vocatur Rozziphthò lapidũ, Hebraicè vero dicitur Ghephiptò*; que los dos terminos, el *Lithoſtrotos* Griego, y el *Gabbathà* Hebreo, puſo con ſus terminos proprios; pues ninguno otro en el mundo à ſoñado que *Ghephiptò* ſea termino

Ioann. cap. 19.

Biblia Compluten. tomo vlt. fol. 119.

H Hebreo,

Guido Fabritius. Hebreo, ſino el buen Guidon Fabricio, que pueſto ya, como Angelo Caninio, en que quantos terminos ſe hallan en los Evangeliſtas (mal que los peſe) an de ſer Syros; deſpues de aver contado algunos, dize eſtas palabras: (y es neceſſario ſuponer, que no pone mas terminos Syros, que los que cuenta por tales San Geronymo) *Item* ܓܦܝܦܬܐ. *Ghephiptò, quod Græci ſcripſerunt γάββαθα, Gabbathà, propter affinitatem & eiuſdem organi, nempe labiorum*. Mireſe ſi ſe diferencia mas lo blanco de lo negro, que *Ghephiptô*, de *Gabbathâ*, para la facilidad del trocar uno por otro; y luego preguntemos a Guidon, quienes ſon eſtos Griegos, que por el parenteſco de aquellas dos letras, trocaron tan de todo punto el termino? no ſeria Sā Iuan, que puſo el *Gabbathà*, pues ſi bien eſcribio ſu Evangelio en Griego, era natural Hebreo; y menos San Geronymo, que lo traduxo en Latin, y dexò aquel termino como lo hallò en el original. Vamos al *Golgothâ*. Ya referimos los verſos de Tertuliano, donde del *Golgothâ* dize:

Lingua materna prior, ſic illum nomine dixit.

y la aprobacion de Pamelio ſu comentador. Lo meſmo afir-

Franci. Lucas in cap. 27. Matt. ma Franciſco Lucas, y cita por la opinion a Euthimio. Y al fin eſte termino es tāto mas conocido por Hebreo que el *Gabbathâ*, que no ay para que molernos cō citas: ſolo añado (porque tambien aqui nos valgamos de las armas contrarias) que la verſion Syra en el lugar de San Iuan dize: *Abduxerunt eum quum baiularet crucem ſuam ad locum, qui vocatur KarKapthô, Hebraicè vero dicitur Gogulthô*. Donde ſe notarà, que el *Golgothâ* no es Syro, y que eſta verſion pone ſiempre con ſus terminos proprios los que hallò Hebreos en los Evangeliſtas. *Gogulthô* dezian los Syros, y los Hebreos *Golgothâ*, como ſe ve en Valenti-

Valentin. Schindlerus in Pentagloton. Druſ. lib. Præteritorum fol. 148. no Schindlero en el Pentagloton, y en Iuan Druſo: *Pro eo Iudæi illius æui dicebant Golgothâ, & Syri Gagulthâ*, que es lo meſmo que *Gogulthô*, con la diferencia que ſe notò arriba de leer por *o* el *Camets*, o por *a*. Y los que menos a propoſito hablan del *Golgothâ*, que es afirmando ſer corrompido del Hebreo, confieſſan abſolutamente que es Hebreo. Aſsi el miſmo Schin-

Schindler. ubi ſupra. dlero, aviendo pueſto el termino *Gulgoleth*, que juzga por primitivo Hebreo, añade: *Ab hoc etiam nomine eſt illud* Matthæi capit. 27. *Golgothâ, Syriacè Gogulthô*. Y Iuan Druſo en eſte miſmo

Franciſc. de Toleto in cap. 19. Ioan. Marianus Victorinus in annotat. D. Hieronymi in Matth. lugar, donde dize, que antes pronunciaban los Hebreos *Gulgoleth*. El Padre Franciſco de Toledo dize, que es Syriaco, corrompido del Hebreo. Y Mariano Victorino en las annotaciones de San Geronymo a San Mateo; cuyo aſſumpto tambien fue

bien fue probar, que los terminos de los Evangelistas son Syros; quando llegò al *Golgothâ,* dize: *Verum quia Hebraicum nomen est Golgothâ, &c.*

Con esto se nos an acabado los embaraços para confessar a boca llena, que la lengua que se hablò en tiempo de Christo era Hebrea, si bien con alguna corrupcion. *Modo vero* (dize Xantes Pagnino) *præter libros sanctos, ut cæteræ linguæ, mixta est:* que fue lo que movio a no determinarse a Iuan Druso en el termino *Gabbathâ*. *Vox est* (dixo) *eius linguæ, quæ Christi tempore vernacula erat in Iudæa*. Y en el *Golgothâ*, dixo, que assi lo pronunciaban *Iudæi illius ævi*. El Padre Francisco de Toledo en el lugar citado: *Tempore enim Christi Hebræa lingua suam puritatem amiserat*. Y Francisco Lucas: *Vt enim Hebræi exulantes Babylone degenerarant a veteri lingua mixta Caldaicæ, quam tandem etiam miscuerunt Græcæ cùm subessent Græcis, denique & Latinæ cum Romanis. Huiusmodi igitur erat Christi domini tempore lingua Hebraica*. Y esto es en lo que dixe al principio se contradize con evidencia Francisco Lucas; pues confessando las mezclas y corrupcion con que se hallaba en tiempo de Christo la lengua Hebrea, quiere que para que todos entendiessen el titulo de la Cruz no estuviesse en Hebreo, sino en la lengua puramente Syra, que viene a ser este su argumento: El titulo avia de estar necessariamente en la lengua comun que todos entendian: en aquel tiempo la lengua comun era la Hebrea, corrompida y mezclada con la Caldea, Griega, y Latina: luego el titulo de la Cruz avia de estar en lengua puramente Syra. Y que fuesse corrompida la lengua Hebrea en este modo, no le obsta para ser lengua Hebrea: como en tiempo de Ciceron afirmaria mal el que dixesse, que no se hablò Latin, porque ya se pronunciaban muchos terminos con gran diferencia de como los pronunciò la antiguedad, *volt* por *vult*, *ounon* por *unum*, y millares dellos, que se pueden ver en Festo, y Aulo Gelio. Y consiguientemente es evidencia, que aquella lengua no fue, ni pudo ser Syra: si ya no es que necessariamente quieran, que *corruptio linguæ Hebraicæ, sit generatio Syriacæ*, como en las causas naturales; alomenos la proposicion que à poco se refirio del Padre Francisco de Toledo, que el *Golgothâ* es Syro corrompido del Hebreo, no se como se pueda entẽder de otra manera. Y aun podemos juzgar, que la corrupcion que la lengua Hebrea padecia quando Christo anduvo en el mundo, era muy pequeña; y atribuyrla, no a tanta diversidad de lenguas con que se pudo aver mezclado, (que esta gente fue siempre obser-

Xant. Pagnin. lib. Institut. Grammat.
Ioan. Drus. loco citat.
Franciscus de Toleto cap. sup. cita. Ioann.
Francisc. Luc. in cap. 23. Luc.
Festus.
Aulus Gellius.

obſervantiſsima de la ſuya; y ſiendo infinitas las eſtrangeras, en tanto numero de años de todo punto la uvieran deſtruydo) ſino a la que neceſſariamente cauſa el tiempo, contra quien es flaca la mas valeroſa reſiſtencia:

Vt ſyluæ folijs pronos mutantur in annos,
Prima cadunt, ita verborum vetus interit ætas.

Horacio en ſu Arte Poetica. Vale.

